



DECISIÓN EMPRESARIAL

Código: F-GJ-037

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Diciembre 28-2022

Página 1 de 2

DECISIÓN EMPRESARIAL No. 018 DE 2024

(Marzo 11)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-001-EMAB-2024 DE LA EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A. ESP.

CONSIDERANDO

1. Que la **EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A. ESP.**, es una entidad legalmente constituida como empresa de servicios públicos domiciliarios, según clasificación que hace la Ley 142 de 1994, del tipo de sociedad anónima por acciones de carácter mixto, con autonomía administrativa y financiera, con patrimonio autónomo, con personería jurídica de orden nacional colombiana, según consta en el certificado de existencia y representación legal, los estatutos sociales, regulada además por las normas consagradas en el Libro II del Código de Comercio para las matrículas mercantiles en general y para las sociedades anónimas en particular, por lo contemplado en esta clase de sociedades en el Decreto 1050 y 3130 de 1968, en el Decreto 130 de 1976 y por las demás normas concordantes, complementarias o sustitutivas.
2. Que según lo establecido en los estatutos el objeto social principal de la empresa es la prestación y regulación del servicio domiciliario de aseo y las demás actividades complementarias en los términos consagrados en la Ley 142 de 1994.
3. Que conforme a lo previsto en los estatutos sociales de la Empresa la Junta Directiva expidió el Estatuto de Contratación el cual contiene la reglamentación y procedimiento para desarrollar los procesos contractuales que se requieran adelantar.
4. Que la **EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A. ESP** a través de la Dirección Técnica y Operativa, realizó Informe de Oportunidad y Conveniencia, en el cual se estableció la necesidad y especificaciones técnicas para la contratación cuyo objeto es **“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA LA POTENCIALIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL “EL CARRASCO” DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”**
5. Que el valor total del presupuesto oficial para el presente proceso de selección se estima en la suma de **QUINCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$15.382.036.526,00)** valor en el que está incluido el IVA y demás gravámenes impositivos aplicables soportado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 240169 de marzo 1 de 2024.
6. Que el plazo para la ejecución o término de ejecución del contrato resultante del proceso de selección, será de CUATRO (04) MESES; este término empezará a contarse una vez suscrita el Acta de Inicio y cumplidos los requisitos de ejecución.
7. Que en el término de traslado establecido en el cronograma del proceso, se recibieron observaciones a los pre-términos de referencia, las cuales fueron revisadas y resueltas dentro de los términos previsto, efectuándose ajustes que se consagran en los términos de referencia definitivos.
8. Que el proceso contractual se desarrollara de acuerdo al cronograma previsto el cual se encuentra publicado en la página web de la empresa



DECISIÓN EMPRESARIAL

Código: F-GJ-037

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Diciembre 28-2022

Página 2 de 2

En mérito de lo expuesto:

DECIDE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA IP-001-EMAB-2024 cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA LA POTENCIALIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL “EL CARRASCO” DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”**

ARTÍCULO SEGUNDO: Los términos definitivos se podrá consultar en la Página Web: www.emab.gov.co/contratacion y en la oficina de Secretaria General, ubicada en el Parque Intercambiador Vial Avenida Quebrada Seca con carrea 15 módulo comercial 1 Barrio Granada Bucaramanga - Santander, Colombia, desde el día 11 de marzo de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: La presente decisión empresarial rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las disposiciones que le fueren contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bucaramanga a los once (11) días del mes de Marzo de 2024

FIRMADO EN ORIGINAL

HELBERT PANQUEVA
Gerente **EMAB S.A. E.S.P.**

Proyectó y reviso Aspecto Jurídicos: Fredy Alberto Almeida Sierra – Abogado CPS

Proyectó y reviso Aspecto Jurídicos: Cristian Rojas Jerez– Abogado CPS

Proyectó y reviso Aspecto Jurídicos: Danna Juliana Gómez Sequeda– Profesional gestión Contractual

Reviso Aspecto Jurídicos: Mónica P. Carvajal – Secretaria General